



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151 /

MAT.: Declara termino de proyecto y destina bienes.

CODIGO: 09-591101.00038-21

TEMUCO, 09 de mayo de 2022

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2021; La Resolución Exenta N°1482 de fecha 30 de diciembre de 2020, del FOSIS que aprueba que aprueba formato tipo de Bases de Licitación del Programa “Emprendimiento y Microfinanzas” y las orientaciones e instrucciones administrativas y autoriza el nombre de fantasía “Yo Emprendo Semilla”, para la ejecución programática del año 2021; La Resolución Exenta N°061 de fecha 14 de enero de 2021 y N° 106 del 26 de enero de 2021, ambas del FOSIS que aprueban las modificaciones al formato tipo de Base Programa “Emprendimiento y Microfinanzas”; La Resolución N° 159 del 06 de abril de 2021, del FOSIS región de La Araucanía, que aprueba las bases regionales de la Primera licitación pública; La Resolución N° 205 del 26 de abril de 2021, que modifica las bases regionales de licitación pública; La Resolución 326 del 23/06/2021 que sanciona propuestas presentadas a la licitación; La Resolución Exenta N° 344 de 08/07/2021 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Exenta 075 del 19 de enero de 2021, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta N° FC-P 00236 del 06/08/2021 del FOSIS que asigna calidad de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 159 del 06 de abril de 2021, del FOSIS región de La Araucanía, que aprueba las Bases regionales del Programa “Yo Emprendo Semilla Servicio de Apoyo Integral SSSOO” del FOSIS región de la Araucanía;
2. Que por Resolución Exenta N° 205 de fecha 26 de abril de 2021, se aprueban las modificaciones las Bases regionales del “Yo Emprendo Semilla Servicio de Apoyo Integral SSSOO” del FOSIS región de la Araucanía
3. Que por Resolución Exenta N° 326 del 23/06/2021, se sancionó Acta de adjudicación de las propuestas presentadas a la licitación, en la cual consta que fue adjudicada **COES CONSULTORES SpA**, persona jurídica, RUT N° 76.051.992-8;
4. Que por Resolución Exenta N° 344 del 08/07/2021, se aprueba contrato para el proyecto código N° N° **09-591101.00038-21**, denominado **“FOSIS apoyando al emprendimiento en el Territorio de Nahuelbuta”**, ejecutado por **COES CONSULTORES SpA**, persona jurídica, RUT N° 76.051.992-8, representado por don **VICTOR COFRE BAEZA**, programa Yo Emprendo Semilla Servicio de Apoyo Integral SSSOO” del FOSIS región de la Araucanía, versión remota o semipresencial; con plazo de ejecución hasta el 14 de marzo de 2022, por un monto de **\$232.848.000**;

5. La declaración de cierre del proyecto de fecha 14 de marzo del 2022, emitida por el ejecutor;
6. El formulario de rendición de cuentas revisado por el Departamento de Administración y Finanzas consta que existe saldo pendiente por rendir de **\$1.486.132.-**, valor reintegrado a la cuenta del servicio con fecha 18/04/2022, cuya copia se encuentra anexada a la carpeta del proyecto.
7. El informe de Supervisión Final, emitido y firmado por el ADL/Supervisor, que da cuenta que el proyecto se encuentra en condiciones de ser cerrado.
8. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyecto PR-EJE-7.5.1-05, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
9. La necesidad de dar por termino el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del mismo;

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el proyecto código N° **09-591101.00038-21** del contrato singularizado en el Considerando N° 4 anterior, de acuerdo a la declaración del Ejecutor, cuyo tenor se inserta;

En Temuco, a 14 de marzo de 2022, don Víctor Cofré Baeza, Run 11.452.508-1 en representación según se acreditará, de COES Consultores SpA. RUT N° 76.051.992-8, domiciliado en General Curz # 15, en adelante "El Ejecutor", declara y solicita lo siguiente:

PRIMERO: El compareciente, en el marco del "Programa Yo Emprendo Semilla -SSyOO", ha celebrado un contrato para la ejecución del proyecto Código N° 09-591101.00038-21, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 344, con fecha 08 de julio de 2021.

SEGUNDO: Atendido que el proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

TERCERO: El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna y, que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se han adquirido y existen los bienes: Lo indicado en Actas de Traspaso de Bienes y Rendiciones de Cuentas entregadas al FOSIS.

QUINTO: La personería de don Víctor Cofré Baeza, para suscribir esta declaración en representación del Ejecutor del Proyecto, consta en Escritura pública suscrita con fecha 24 de enero del 2017 y publicada en el diario oficial el 23 de marzo de 2017.

2. Cancélense y devuélvase las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto, son para los beneficiarios del mismo, según consta en actas de entrega bienes, firmadas por éstos y que se encuentran anexadas a la carpeta.
4. Libérese del monto inicial indicado en el proyecto la suma de \$ 1.486.132.-, lo que hace un total de \$ 231.361.868.- monto efectivamente entregado al ejecutor.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


FONDO DE SOLIDARIDAD DE INVERSIÓN
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
FOSIS
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MABM/PSC/MVM/ccb
DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y procesos
- Departamento Jurídico
- Departamento Gestión de Programas

**FICHA
PARA EL CIERRE DE PROYECTOS EN LINEA
DEBIDO A CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19**

I. ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

CODIGO DE PROYECTO:
09-591101.00038-21

Programa:	YO EMPRENDO SEMILLA SSyOO
Ejecutor:	COES CONSULTORES SPA.
ADL/Supervisor/encargado de Programa	CAMILO MORALES CARRERA

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Escriba las fechas solicitadas)

Resolución que aprueba Contrato	N°344 08-07-2021	Fecha de Inicio de la Ejecución del proyecto:	14-07-2021
Fecha de Término de Contrato	13-05-2022	Fecha de término de ejecución del proyecto (fecha de la última modificación)	14-03-2022

3.- GARANTÍAS DE PROYECTOS:

Vigencia de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO:	DESDE: 05-07-2021	HASTA 05-07-2022
--	----------------------	---------------------

Vigencia de garantía de ANTICIPO:	DESDE: 15-10-2021	HASTA 15-05-2022 (2° anticipo)
-----------------------------------	----------------------	-----------------------------------

4.- REVISIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR

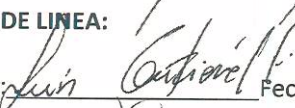
4.1.- POR EL ADL O SUPERVISOR(A)/ENCARGADO DE PROGRAMA

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES	Verificador
Informe Final del ejecutor, contiene los elementos que den cuenta de la implementación del proyecto.	X			Documento escaneado
El contrato tiene una vigencia igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de entrega de verificadores finales.	X			Comprueba en SGI
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es igual o mayor a 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato	X			Comprueba en SGI

Informes, listas, recibos, actas, planes y/o cualquier documento formalizado del proyecto que contenga las firmas de usuarios, del ejecutor, del FOSIS, disponibles a la fecha de cierre, en formato digital y /o escaneados	X		Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19.
Se encuentran ingresados en SGI los informes por etapa incorporando la información sobre el cumplimiento de los verificadores de manera que dan cuenta del correcto cumplimiento del proyecto, en contexto contingencia	X		Ingresar en carpeta digital copia de los informes por etapa
Se encuentran ingresadas las variables al SNU (Línea Base – Línea Intermedia y Línea de salida) Se imprimen los certificados para ingresarlos a la carpeta digital del proyecto.	X		Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19

Revisado por: Camilo Morales Carrera Firma:  Fecha revisión: 19-04-2022

4.2.- POR EL JEFE DGP/SGP O ENCARGADO DE LINEA:

Revisado por: Luis Gutiérrez Sierra Firma:  Fecha revisión: 20-04-2022

Validado por: Max Véjar Martínez Firma:  Fecha revisión: 20-04-2022

4.3.- POR EL JEFE DAF/DAP:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES
DAP/PDAF/SAF revisa en sistema que se haya emitido el comprobante contable del pago de las cuotas del proyecto. 01).	X		
Se verifica en SIGFE la existencia de los asientos contables de las rendiciones de cuentas aprobadas del proyecto.	X		
Se verifica en SIGFE la existencia del asiento contables del reintegro de fondos si corresponde.	X		Reintegro por \$1.486.132.-
Se verifica en el registro de garantías del SGI y/o en la copia digital disponible de la garantía que la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple con los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X		

Revisado por: Christian Quezada S. Firma:  Fecha revisión: 09-05-2022

Validado por: Christian Quezada S. Firma:  Fecha revisión: 09-05-2022

4.4.- POR EL ASESOR JURIDICO:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES	Verificador
La Ficha de Cierre de Proyectos contiene las autorizaciones correspondientes.	X				
La "Declaración de Término del Proyecto", elaborada por el ejecutor, contiene la información requerida en las bases de licitación.	X				ABOGADO VERIFICA EN CARPETA DIGITAL
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X				ABOGADO VERIFICA EN SISTEMA O EN CARPETA DIGITAL

Revisado por: Pamela Sáez

Firma:

Fecha revisión: 09.05.2022

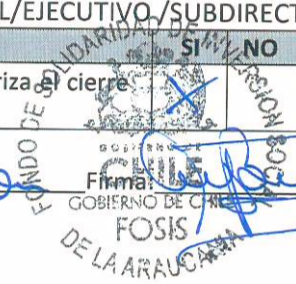
4.5.- POR EL DIRECTOR REGIONAL/EJECUTIVO/SUBDIRECTOR

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES
Otorga su Vº Bº por lo cual autoriza el cierre del presente proyecto	X			

Revisado por:

Firma:

Fecha revisión: 09.05.2022



4.6.- POR EL ASESOR JURIDICO (Indicar):

Resolución de cierre de proyecto	Fecha: 09/05/2022	Número: 151
----------------------------------	-------------------	-------------